

EL ECONOMISTA,

REVISTA DE ADMINISTRACION, ECONOMIA POLITICA Y JURISPRUDENCIA.

PRESTAMISTAS, BANQUEROS Y BANCOS.

BANCOS.

Muchos confunden el ahorro con la economía; pero entre esta y aquel, hay notable diferencia. El ahorro predispone á la economía pero no es la economía misma. El uno se aplica al consumo, la otra á la produccion; ahorrar es sustraer del consumo todo lo supérfluo y todo lo que no es de absoluta necesidad; economizar en sentido científico, aplicar las fuerzas productoras de un pais de la manera conveniente para producir en un espacio de tiempo dado todo el efecto útil posible.

A la altura de los conocimientos económicos actuales, llegar al máximum de economía es de todo punto irrealizable, donde los Bancos no gozan de la libertad necesaria para producirse y multiplicarse por todas partes, llevando el benéfico y poderoso influjo del crédito á todos los ramos de la produccion. «Merced á los Bancos, la Escocia, pais pobre, floreció de pronto, á pesar de la resistencia de un suelo ingrato, y de las exigencias de una lejislacion impertinente y embarazosa, que ni ella habia creado, ni habia sido hecha para ella. Con los Bancos, tambien, los americanos del Norte, han arrebatado todo un mundo al desierto, y este nuevo mundo, que acababan de sacar de la nada, lo han elevado á un grado de esplendor comercial, que los paises de mas atrasada fecha florecientes, no conocieron nunca. A sus Bancos mucho mejor que á sus ventajas físicas debe la Inglaterra la preponderancia que ha conquistado en Europa, y la inmensa prosperidad de que disfruta (1).» El Banco es el crédito organizado como corresponde al siglo en que vivimos; esto es, social y democráticamente.

Hemos visto al crédito en su infancia, al crédito en el individuo, en el prestamista, y aunque siempre útil, porqué entre encontrar quien nos

preste, sean las condiciones las que quieran, con tal que haya libertad al debatirlas, y no encontrar absolutamente quien nos acredite, cuando la necesidad apremia, comprometiendo, ó nuestro honor, ó nuestra vida, ó nuestra fortuna, no cabe vacilacion, lo primero es preferible, le encontramos, sin embargo, estrecho y pobre como los recursos individuales, únicos de que dispone, y duro en sus condiciones por las siniestras eventualidades á que vive sujeto.

Le hemos visto despues en el banquero, gracias á un primer grado de asociacion, moderar sus exigencias, aumentar considerablemente sus recursos, ensanchar su esfera de accion, estimular y apoyar el trabajo productivo, moralizar la parte activa del trabajo, ilustrar y ordenar la produccion. Vamos á verle ahora, en su última y mas perfecta evolucion orgánica, estender sus influencias de un modo indefinido, y aumentar tambien indefinidamente la intensidad de sus ricos efectos.

El crédito en los Bancos pasa á ser, de asociacion indirecta, particular y oculta de capitales, que era en el banquero, asociacion directa, general y ostensible, ganando toda la inmensa diferencia que hay entre una cosa y otra.

En el banquero, los capitales que se asocian á sus operaciones para participar de sus beneficios, declinan toda responsabilidad, no se asocian para las pérdidas: de estas es responsable única y esclusivamente la parte propia del banquero. En el banco, por el contrario, todo el capital asociado, responde de sus compromisos, y participa por igual, así de las ganancias como de las pérdidas, si las hay.

El capital del banquero es de mera opinion; nadie sabe lo que suman los fondos con que opera, ni menos la parte que en dicha suma verdaderamente le corresponde. El capital del Banco por el contrario, es real y conocido. La publicidad es la base y la confirmacion de su crédito. Por las relaciones periódicas que publica, pone á la vista de todos la suma de los recursos de

(1) Ch. Coquelín, Ducredit et des Banques, pág. 3.

que dispone, distinguiendo de esta suma la parte propia y responsable, de la que no es ni lo uno ni lo otro.

Nadie sabe la naturaleza de las operaciones del banquero, ni menos los resultados de estas, así su crédito es personal y casi de pura confianza, confianza temeraria muchas veces, y cuyo desenlace suele ser para sus acreedores una catástrofe. El Banco, por el contrario, con la publicidad, asocia en cierto modo, á todo el público á la direccion de sus negocios, y pone á cubierto de una sorpresa fatal á sus infinitos acreedores, que pueden retirarle su confianza, siempre que le vean desarquetado, torpe ó temerario en el manejo de sus grandes y preciosos recursos: lo conjetural desaparece aqui, quedando únicamente lo cierto y lo real.

En esta constitucion robusta, impersonal y trasparente reposa la inmensa confianza que los Bancos inspiran: vamos á ver ahora cómo usan de ella y en qué la emplean.

El Banco para reunir su capital, siempre considerable, hace un llamamiento á todas las clases de la sociedad, convidando á la fecundidad el pobre peculio de la viuda, la herencia del huérfano, los estériles ahorros del funcionario público, del militar, del médico, del abogado, del simple obrero y de tantas otras clases de la sociedad, inhábiles para hacer producir por sí una renta á sus capitales, con toda la seguridad apetecible para los mismos: de este modo reúne su fondo propio, base y garantía de sus operaciones.

Pero el Banco como el banquero no se limita á su propio capital, se asocia tambien el ajeno, ya en retribucion de ciertos servicios, ya pagándoles un interés, ya en fin, sin que le cueste ningun sacrificio, pero dispensando con ello un señalado servicio á la sociedad.

Para lo primero abre sus cajas y sus libros al comerciante, al industrial, al hombre de negocios, al banquero; recibe en depósito las sumas en numerario que estas clases se ven obligadas á conservar siempre disponibles, á condicion de devolverlas á primera requisicion, y haciendo por cuenta de los depositantes el pago y cobranza de los efectos de comercio. Cuando los Bancos han adquirido con la libertad toda la perfeccion posible, como en Escocia y en América, pagan un interés, aunque mínimo por los depósitos, pero como el monopolio en este punto es la re-

gla general, lo es tambien que los depósitos no ganen interés en sus arcas.

Los depósitos son de grande utilidad para los Bancos y para la sociedad en general. La experiencia enseña bien pronto á los primeros la parte de ellos que deben conservar en caja para atender á las necesidades de la demanda, añaden alguna cosa mas para prevenir una eventualidad, y usan del resto. Este uso le produce al Banco un interés y al público el beneficio del aumento de capitales á la produccion.

Los Bancos en fin, emiten billetes y con ellos se apoderan de la mayor parte del numerario en circulacion. Los billetes de Banco, y en general el papel, sustituyendo al numerario como intermediario en los cambios, es una conquista económica de la mas alta trascendencia. La moneda es un instrumento carísimo, cuya adquisicion absorve un inmenso capital, y cuyo entretenimiento cuesta una renta enorme. Al sustituirla con el papel, no solo se arranca á la esterilidad todo lo que cuesta, sino que tambien la renta considerable con que grava á las naciones su desgaste, su deterioro; usura que por sí sola bastaria á sostener millares de familias. Otro motivo de preferencia para la circulacion de papel, y del que no han hecho bastante caso los economistas, quizá porque hasta hoy no se ha mostrado prepotente en sus agresiones, es la falsificacion. La de la moneda es hoy facilísima, las aplicaciones de las ciencias y los consiguientes progresos de las artes, la han perfeccionado de tal modo, que para distinguir lo verdadero de lo falso en tan delicada materia, no hay en muchas ocasiones otro recurso que el análisis químico. La falsificacion de un billete no es tan fácil, y los Bancos han aumentado aun mas la dificultad renovándolos y variándolos con frecuencia.

El efecto inmediato y primero de la libre constitucion de los Bancos, es disminuir al sumun el interés del capital. Todo el sedentario que arrancan al ocio estéril para aplicarlo á la produccion, haciendo concurrence al ya ocupado y en actividad, le obligan á moderar sus exigencias, á contentarse con un premio menor. Este beneficio viene á redundar en su mayor parte y directamente en provecho de los trabajadores, que en la distribucion de los productos de la industria, aumentan su parte con todo lo que deja de percibir el capital. El público consumidor no gana menos, aun que indirectamente.

Los productos del trabajo mucho mayores y á menos coste conseguidos, bajan de precio, y esta baja es un beneficio neto para él.

La abundancia de capitales, permite á la industria la aplicacion de máquinas, la perfeccion de las conocidas, y la invencion de otras nuevas y mas económicas, todo en beneficio de la riqueza privada y pública, y del bienestar general.

«El comercio encuentra en sí mismo, la fuente principal del crédito de que hace uso. Los préstamos de los capitalistas, por grandes que puedan ser cuando se tiene cuidado de recoger todas las sumas esparcidas, distan mucho de igualar los adelantos que pueden hacerse de industrial á industrial, de comerciante á comerciante.» El Banco, interponiéndose entre unos y otros, garantizando sus promesas, descontando sus letras, consolida, aumenta y moraliza estas buenas relaciones, multiplicando con su accion continua las operaciones de crédito, con inmenso beneficio de la sociedad.

Los Bancos de la libertad no circunscriben su accion bienhechora á la esfera de la industria y del comercio, la estienden mas allá, hasta abarcar tambien á la agricultura. La accion continua de los Bancos en Escocia, ha moralizado al trabajador del campo, haciéndole tan fiel en el cumplimiento de sus promesas como el industrial ó el comerciante; le ha hecho inteligente y activo, con beneficios inmensos de la agricultura del pais, hoy una de las mas adelantadas y prósperas del universo. Una cosa análoga sucede en América. Los Bancos de Massachusset, deseosos de mayores beneficios que los que pueden procurarles sus capitales empleados en el pais, vuelan á las orillas del Missisipi, del Oregon, á ofrecer el apoyo de su crédito al intrépido descuajador de bosques, al roturador infatigable y al ardiente minero.

Los Bancos como dispensadores del crédito, son el mas poderoso instrumento de esa igualdad de condiciones tan apetecida de los corazones generosos. La diferencia entre el rico y el pobre, es la diferencia de capital; pero el pobre honrado, inteligente y laborioso, puede recibir del crédito lo que le falta para elevarse á la altura del rico; esto sucede en el Reyno Unido, en la América del Norte, y aunque en menor escala en otras partes, donde las instituciones de crédito, aunque no tanto como allí, se han desar-

rollado, no ostante poderosamente. El crédito es, en fin, para el pobre la escala de la independencia, de la consideracion social, de la inteligencia y de la moralidad.

Reasumiendo ahora, los Bancos ejercen el benéfico influjo de los banqueros, aumentado y multiplicado por la accion social, sustituida á su accion personal. El banquero es un individuo que presta á otros; los Bancos, son la sociedad prestándose á sí misma. En el capital de estos y en los fondos que administran y con que negocian, todo el mundo tiene parte, ó como accionista, ó como depositante, ó como tenedor de billetes.

Su accion civilizadora es infinitamente mayor, ya por los inmensos capitales que distribuyen, ya por los mucho mayores que ponen en movimiento, asegurándolos contra las eventualidades funestas, á un interés módico; ya en fin porque no dejan de vigilar, apoyar ilustrar y moralizar á ningun ramo de la produccion. A la accion fecundante del banquero se le escapan los pequeños capitales. Los Bancos con la emision de billetes se apoderan hasta de los mas mínimos ahorros para derramarlos en lluvia benéfica sobre los campos de la produccion.

Tal es la máquina de crédito mas poderosa que hasta la fecha ha inventado el humano ingenio; tal es, funcionando libremente, sin otras leyes que las de su propia naturaleza; tal es en fin el poderoso instrumento de prosperidad, que gobiernos de paises que se llaman civilizados, arrebataron á sus pueblos, para convertirle en privilegio espoliador, y en cómplice de sus desórdenes y despilfarros.

ANTONIO HERNANDEZ AMORES.

SOCIEDAD DE ECONOMIA POLITICA.

Con este título se halla constituida en París una asociacion de economistas, que celebra mensualmente una sesion, en la que, despues de un ligero desayuno se discuten sin formas académicas y de una manera familiar, las cuestiones palpitantes de la ciencia. Compuesta de hombres eminentes en su mayor parte, esas conferencias ofrecen un grande interés y merecen estudiarse por todos los amantes de los estudios económicos. De desear fuera que entre nosotros existiese una asociacion análoga; ta vez con el tiempo llegue á constituirse; pero entretanto creemos de nuestro deber trascribir á las columnas de EL ECONOMISTA, las actas de las sesiones

celebradas por la sociedad en el presente año, si bien para que nuestros lectores comprendan toda la importancia de esos trabajos y puedan formar idea de lo que es esa asociación, vamos á principiar insertando el artículo que le dedica el *Diccionario de economía política*. Dice así:

«La sociedad libre de Economía política de París, ha tenido desde su fundacion, y tiene aun por objeto, agrupar á los amigos de la ciencia y velar por sus intereses y sus progresos.

En el año 1842 se constituyó una primera sociedad bajo la presidencia M. Rossi y merced á la solicitud de M. d'Sterno; pero la forma demasiado académica que tomó desde el principio esta reunion la redujo á un pequeño número de miembros, y al cabo de algunas sesiones cesó completamente de existir. Tres amigos de la ciencia, MM. A. L. Blaise, Josef Garnier y Guillaumin, hablando de los medios de reconstituir otra mas accesible, mas libre en sus vuelos y cuyas sesiones reuniesen el solaz á la instruccion, uno de ellos propuso reunirse simplemente una vez por mes para desayunarse y conversar de Economía política, sin aparato académico. Esta idea fué aceptada, y el 15 de noviembre de 1842 tuvo lugar la primera reunion, compuesta de cinco personas en la *Maison-Dorée*. Entre estas cinco personas se encontraban las tres que acabamos de citar, Eugenio Daire, el futuro comentador principal de la Coleccion de los Economistas, que la muerte arrebató pocos años despues, y una quinta, cuya fé vaciló mas tarde y que ha combatido la Economía política para defender el proteccionismo aduanero.

A la segunda reunion el número de sus miembros habia aumentado ya, y así es como sucesivamente ha llegado á componerse, no solo de las personas notables reunidas en un principio por M. d'Sterno, sino que tambien de un número considerable de otras personas que se interesaban por los progresos de la ciencia, y que podian prestarle servicios. En este momento (1851) se compone de unos 60 miembros pertenecientes al instituto, á las antiguas cámaras legislativas, al antiguo y nuevo Consejo de Estado, á la administracion, á la agricultura, á la industria, al comercio, á la enseñanza, á la magistratura, á las letras, etc., ó colaboradores del *Journal des Economistes*.

Las reuniones son mensuales. Al fin del desayuno la conversacion se generaliza, bajo la direccion del presidente, y se tratan en ella cuestiones económicas, hechos ó doctrinas sobre las que los acontecimientos del dia llaman mas particularmente la atencion. La sociedad no ha querido hasta hoy ligarse por ningun reglamento minucioso y escrito. Ha determinado que se atenia por lo respectivo á

los precedentes y á sus decisiones, á la memoria de su secretario, y por lo relativo á la direccion á su comision permanente (1), desempeñando asimismo las funciones de comision de examen para los que soliciten ser admitidos, los cuales deben haberse dado á conocer por trabajos económicos ó servicios prestados á la ciencia. La sociedad invita ó admite en sus reuniones á los extranjeros de distincion que pasan por París, cuyos estudios y ocupaciones se refieren á las cuestiones que le interesan.

En 10 años de existencia, esta reunion de consuno con el *Journal des Economistes*, ha prestado servicios muy notables á los progresos de la ciencia, siendo causa de que hombres de posiciones muy diversas, de sentimientos políticos distintos, y teniendo, en su mayor parte, una grande influencia por su posicion ó sus escritos, se encontrasen reunidos en el terreno neutro de la ciencia, ilustrándose mutuamente y recibiendo como una impulsión directa, ó al menos una enseñanza provechosa. Bien que solo se halla publicado un resumen muy suscinto de sus sesiones, algunas de ellas han llamado mucho la atencion en estos últimos tiempos: estas son las de las atribuciones naturales y las funciones del Estado, las de la naturaleza y organización del crédito hipotecario, y la de la renta del suelo. Las cuestiones de libertad comercial, de Hacienda pública, de reglamentacion y de socialismo, han sido tambien objeto de sus conversaciones.

Ha puesto tambien en el número de las cuestiones á la orden del dia, el desarrollo de la enseñanza de la economía política.

No es este lugar á propósito para reproducir la lista de los miembros que componen esta sociedad científica; pero debemos señalar los de los que ha perdido, entre los cuales uno ha sido arrebatado antes de que halla fructificado lo que su talento prometia, y otros dos son unas celebridades entre los amigos de la ciencia.

La sociedad de Economía política ha perdido desde su fundacion á Teodoro Fix, autor de las *observaciones sobre las clases obreras*, muerto en París en 1846; Eugenio Daire, de quien acabamos de hablar, autor de una memoria *sobre la doctrina de los Fisócratas*, coronada por la Academia de ciencias morales y políticas: muerto en París en 1847; Pellegrino Rossi, autor del *curso de Economía*

(1) Esta comision ó junta se ha compuesto hasta hoy de dos presidentes: M. Ch. Dunoyer, miembro del instituto, antiguo consejero de Estado; y de M. H. Passy, miembro del instituto, ex-ministro de Hacienda; de los vice-presidentes: M. Horacio Say, antiguo consejero de Estado, miembro del consejo general del departamento del Sena, secretario de la Junta de Comercio de París, y de M. Ch. Renouard, antiguo miembro de la Cámara de los Pares, ministro del Tribunal de Casacion; de un secretario M. Josef Garnier, profesor de la escuela de Puentes y Caminos, y de un tesorero M. Guillaumin, editor del *Journal des Economistes*.

política, del curso de derecho penal, etc., embajador de Francia en Roma, asesinado en esta ciudad en 1848; A. Fouteyraud, traductor comentador de las obras de Ricardo, muerto muy joven en París en 1849; Federico Bastrial, autor de los *sofismas económicos*, de las *armonías económicas*, etc., representante del pueblo, muerto en Roma en 1850.

BIOGRAFIA.

SULLY.

(Continuacion.)

III.

Pero nada era haber puesto límites á la rapacidad de los cobradores generales y particulares, de los contadores, de los agentes y empleados en las contribuciones. Habia otros exactores á quienes sujetar, y entre ellos estaba la hermana misma del rey, sus queridas, los príncipes de la sangre, los gobernadores de las provincias. Al frente de estos últimos, se encontraba el Duque de Epernon, que en calidad de gobernador del Poitou, sobrecargaba esta provincia con una multitud de pequeños derechos valuados en 60,000 escudos. Convencido perfectamente de estas exacciones, Sully hizo preparar un decreto mandando, bajo las mas severas penas, que no pudiese exigirse nada al pueblo sin una ordenanza formal emanada del rey. Avocado el Duque de Epernon del día en que habia de discutirse el decreto, juro impedir su aprobacion con cuyo motivo tuvo lugar una escena de las mas extrañas en pleno consejo. Despues de un debate harto vivo entre el Duque y Sully echaron mano á sus espadas. Los otros miembros del consejo lograron separarlos, y les hicieron salir á cada uno por distinta puerta. El rey estaba entonces en Fontainebleau, y luego que supo esta ocurrencia ofreció á Sully ser su padrino, pero el negocio no pasó adelante. » Hace algunos días, escribía en 11 de noviembre de 1598 el Duque de Forcé á su mujer, que Epernon y Rosny tuvieron una gran disputa en el consejo, pero ya se ha arreglado... S. M. se ha mostrado altamente favorable á Rosny y su crédito está asegurado. De cualquier manera el decreto que ocasionó esta cuestion se puso en ejecucion.

Una mejora de otro género levantó bien pronto nuevas quejas. Enrique iv, satisfacía anualmente cantidades considerables á la reina de Inglaterra, al conde Palatino, al duque de Wurtemberg, al de Florencia, á los suizos, á la república de Venecia, y á la ciudad de Strasbourg, que le habian ayudado con sus tropas y sus caudales á conquistar el reino. Por otra parte, los principales jefes de la Liga, los duques de Mayenne, de Lorena, de Nemours, de Joyeuse, de Montpensier, de Mercœur, de Epernon, los Villars, los Biron, los Villerroi y muchos otros gobernadores y comandantes habian exigido del rey para hacer reconocer su autoridad, en las ciudades cuyo mando conservaban aún, indemnizaciones que ascendían á 52 millones. Púede

decirse en verdad que Enrique iv se vió obligado á comprar á la nobleza á costa del pueblo una gran parte de la Francia. Exausto siempre el tesoro real, gracias á la multitud de receptores y tesoreros que se interponian siempre entre él y los contribuyentes, los principales acreedores del Estado, extranjeros y franceses habian conseguido hacerse pagar por medio de libranzas contra la talla y otros impuestos en el mismo punto donde se recaudaban. «¿Háse visto jamás, dice Sully, con este motivo, un abuso mas pernicioso y al mismo tiempo mas humillante que dejar así á todo el mundo y con especialidad á los extranjeros, poner la mano en las rentas del Estado, y á los monopolistas de todos países multiplicar las usuras y persecuciones de la manera mas cruel arrojándose una parte de la autoridad real?» La represion de este desórden no se hizo esperar mucho tiempo. En 1598, un edicto, el mas útil y atrevido de todos los de Sully, prohibió á todos, nacionales y extranjeros, príncipes de la sangre y otros oficiales imponer ningun derecho, bajo cualquier título que fuese, sobre las rentas y arrendamientos del Estado, previniéndoles dirigirse de allí en adelante al tesoro real para el pago de sus pensiones y créditos atrasados. Como es fácil imaginar, este edicto produjo por todas partes ardientes recriminaciones; pero sostenido Sully por Enrique iv, se mantuvo firme y el edicto se ejecutó.

Al propio tiempo Sully ponía una atencion minuciosa en los detalles de la contabilidad. Esta parte de la administracion estaba entonces en el caos mas terrible. No solo no se arreglaba la cuenta anual de los ingresos y gastos, sino que ni aun existian las fórmulas de registro para los diversos oficiales del tesoro mucho mas numerosos entonces que ahora. Resultaba que cada uno presentaba sus cuentas bajo una forma especial, como mejor le parecia, ó lo que es lo mismo, del modo mas obscuro posible. Con muy pocas escepciones casi todos los predecesores de Sully habian procurado ocultar á los príncipes los verdaderos recursos del reino, y el mecanismo con cuya ayuda llegaba el impuesto á las arcas del tesoro. Era un medio de hacerse necesarios é indispensables; pero esto era causa de que la administracion de la Hacienda estuviese siempre rodeada de misterios; el pueblo tambien creia ver mas dilapidaciones de las que habia en realidad. Sully, es preciso decirlo en su elogio, hizo todo lo contrario que sus predecesores y que un gran número de sus subcesores. A fuerza de cuidados y de trabajo llegó á arreglar los estados que sus colegas del consejo se vieron obligados á aprobar por sí mismos, y con cuyo auxilio el rey estudió el arreglo de las rentas seriamente y sin fatiga.

Es un gran mérito, indudablemente, el formar buenos edictos, pero hay aun otro mayor, para el que se necesita un valor á toda prueba, que es el hacerlos ejecutar. Sully poseía esa cualidad en el mas alto grado. Un cobrador general llamado Jousseau se fugó á Milan con los fondos públicos; Sully consiguió su estradicción y le hizo ahorcar. «Atendiendo, són sus propias palabras, que toda accion que lleva

consigo la ruina de una infinidad de familias no puede castigarse nunca con bastante rigor.» En la misma época se procesaban un gran número de tesoreros, receptores, arrendadores de las rentas y asentistas. El proceso del arrendador Largentier hizo entonces mucho ruido. Este Largentier, decía un día á Enrique IV, que un viaje á Fontaineblan le habia costado 40,000 escudos. —« ¡Cáspita! exclamó el rey.—Si señor, pero es que he hecho tomar el modelo de las fachadas de vuestro palacio para hacer las de uno mio que tengo en la Champagne.» Poco tiempo despues Largentier fué conducido preso al Chatelet. «¿Cómo, dijo el rey al saber la noticia, querrá tomar el diseño de las fachadas del Chatelet? En 1601; Sully hizo establecer un tribunal encargado de examinar las operaciones de todos los *oficinistas de rentas* en quienes suponía malversacion. Quería tambien que no se contentase con *hacer devolver á todos lo mal adquirido*, sino que impusiese penas afflictivas á los mas culpables; pero en este punto sus buenos deseos se estrellaron contra un obstáculo que no le fué posible vencer. En efecto los mas comprometidos compraron, sacrificando una pequeña parte del dinero que habian robado, el voto de sus jueces, y aquellos que no pudieron hacer otro tanto, es decir los menos ricos y los menos reprobables sin duda, fueron condenados á restituir. Algunos años mas tarde, en dos ocasiones, quiso Enrique IV contra el parecer de Sully procurarse algunos recursos por el mismo medio; pero las propias intrigas y los mismos resortes de corrupción se pusieron en juego y dieron idénticos resultados. «Los pobres tacaños y rateros, dice Sully, pagaron por los grandes ladrones y vergantes contra quienes se habia dirigido el tiro.»

Un príncipe de la sangre, el conde de Soissons, y la duquesa de Vernuil, querida del rey, probaron á su turno la fuerza de voluntad y la energia de Sully, empleada constantemente en hacer la guerra á los abusos. Habian conseguido de Enrique IV, á fuerza de instancias, el permiso para establecer un derecho de 15 sueldos por fardo sobre todas las mercancías que saliesen del reino, con condicion que este derecho no excederia de 50,000 escudos. Despues de haber probado que el derecho se elevaba á 400,000 que arruinaria la industria del lino y cáñamo en muchas provincias, Sully hizo observar al rey que sino se detenía en el camino donde se le habia lanzado, el comercio, al que no se ponen impunemente los mas ligeros obstáculos, se veria bien pronto embarazado con toda clase de monopolios. Con desprecio de las insolencias de la duquesa de Verneuil y del conde de Soissons, el derecho de 15 sueldos por fardo no se aprobó. «Todo eso seria bueno, dijo Sully á la duquesa de Vernuil, si su magestad echase el dinero en sus arcas, mas para gravar á los comerciantes, artesanos, labradores y pastores, no hay razon alguna siendo ellos quienes mantienen al rey y á nosotros, y se contentan con un solo señor, sin que quieran tener tantos primos, parientes y queridas á quienes mantener.» De cualquier modo, á pesar de la constante oposicion de Sully, se establecieron una porcion de pequeños impuestos en beneficio de los personages mas

poderosos de la corte; durante el reinado de Enrique IV, y uno de los primeros actos de la regencia fué suprimir cuarenta y cinco de una sola vez para adquirir popularidad. Verdad es que pronto fueron restablecidos y aun agravados.

Sin embargo, sea en razon de la circunstancia de que acabamos de hacer mencion, sea por consecuencia de otras diferencias de Sully con el conde de Soissons, sus relaciones fueron con frecuencia borrascosas y llenas de altercados. Sully mismo hace constar dos cuestiones en sus memorias. «Tuvo, dice por el M. Tallemand de Reaux, una querrela con el conde de Soissons por algunas asignaciones que negó con entereza á este príncipe.» Con este motivo las cosas fueron muy lejos y el conde pidió satisfaccion á Sully porque le habia acusado aquel de haber retraido al rey. La siguiente carta de Sully dirigida al conde de Soissons contiene sobre este asunto curiosos detalles.

«Señor: he sabido las tres cosas que se os han referido como dichas por mí de vos; os suplico humildemente que creais que jamás he usado tal lenguaje considerándole tan falso, que si hubiese alguno capaz de usarlo me batiria con él para obligarle á desdecirse, y tengo por unos miserables, no solo á los que lo han dicho, sino hasta á los que lo han pensado, y con tales falsedades han querido poner mal con el rey á un príncipe de vuestra calidad, y si supiera quien me ha prestado este servicio para ponerme mal con vos con tan injuriosa y falsa calumnia, le mataria ó perderia la vida en la demanda, haciéndole confesar su mentira y ruindad.»

Mas el conde de Soissons no se dió por satisfecho con esto, replicando que no estaba en su mano forzar su imaginacion á ignorar aquello de que estaba seguro; que se le habia calumniado de avaricia de corazón de modo que padecía su honor; que tenia en su poder las pruebas, y que sostendria la certeza de esto con las armas; que sobre todo estaba conforme en someter el hecho al rey, quien «juzgaria de él y acordaria lo conveniente.» Pero ved la respuesta que dió Enrique IV al conde de Soissons:

«Primo mio; he visto el escrito que me habeis remitido por el conde de Saint-Pol, mariscal de Brissac y conde de la Rochepont, con el relato de las imputaciones que decis os ha hecho M. de Rosny, de las que os quejais, y el ofrecimiento que haceis de probar que han sido hechas por él; pero no creo conveniente entrar en semejantes pruebas, tanto porque yo pongo en duda la relacion que se os ha hecho, cuanto porque estoy segurísimo, por M. de Rosny, que su intencion no fué jamás decir cosas que os puedan ofender, siendo como es un servidor vuestro, y deseando como desea que las cosas se terminen con la satisfaccion que os es debida; yo os ruego que acepteis la que os dá M. de Rosny, y que os quedeis tranquilo con ella.

IV.

Dos decretos de suma importancia sobre el interés del dinero y esportacion de la moneda aparecieron en 1601. En 1572, un edicto fijó el máximo del interes

al 6 por 100, pero el gran número de empréstitos hechos por el Estado, después de esta época, lo elevó al 1 por 10 ó 12, es decir, alrededor de un 10 por 100. De aquí la imposibilidad para los nobles y propietarios de encontrar dinero, los primeros para rescatar sus fincas y los segundos para explotar las suyas. Sully creía que el interés elevado del dinero «impedía el tráfico y el comercio, mas en boga entonces en Francia que en ningún otro país de Europa, y hacia descuidar la agricultura y manufacturas, prefiriendo mejor, muchos subditos del rey, con pretexto de una ganancia falaz por último, vivir con sus rentas en la ociosidad en las ciudades, á emplear su industria con algun trabajo en las artes liberales ó el cultivo de sus heredades.» El nuevo decreto reducía el interés del dinero que fijó al 1 por 16 (un poco mas del 6 por 100), y prohibió á los notarios otorgar contratos á un interés mas elevado, bajo pena de suspension y aun de pérdida de empleo.

Las operaciones de Sully sobre la moneda no han obtenido la misma aprobacion. La moneda cuya administracion hoy es tan fácil que se ejecuta á la luz del dia y sin ningun pensamiento ulterior de fraude, ha sido durante mucho tiempo en Francia como en otras muchas partes un motivo de ruina para los pueblos, y de exacciones y medidas falsas por parte de los gobiernos. Dante con razon ha apellidado á Felipe el Hermoso *monedero falso*. A pesar de las perniciosas consecuencias de las alteraciones precedentes, Felipe de Valois, el rey Juan, Cárlos vi, y Cárlos vii, disminuyeron la ley de las monedas, atrincherándose siempre en la razon de Estado. Bajo los reinados sucesivos se recurrió á otro arbitrio: modificar la proporcion entre el oro y la plata, no ya en secreto y fraudulentamente, sino en virtud de un decreto real. De aquí resultó una refundicion forzosa sobre la que el rey cobraba un derecho señorial muy considerable, sin contar los de fabricacion. Al principio del siglo xvii, la proporcion entre el oro y la plata era en España de 1 á 15 y 1/3, en Inglaterra de 1 á 15 y 19/40, en Flandes de 1 á 15 y 83/593, en Alemania de 1 á 12 y 1/6, en Francia esta proporcion era de 1 á 11 y 1/6. Resulta pues en primer lugar, que la Francia era en lo concerniente á las monedas de oro la víctima de las demás potencias. Sin embargo, como este exceso de valor del oro francés era conocido de todos, y particularmente del comercio, este como es fácil comprender restablecia equilibrio por medio del cambio. Sully participaba en esta materia de todos los errores económicos de su época, y no comprendió que el oro no pasa de ser una mercancía cualquiera. Es muy triste verle gloriarse de haber un dia hecho embargar el valor de 48,000 escudos en piezas de oro remitidas de España. Hecho este embargo en virtud de una ordenanza de 1556, que acababa de ponerse en vigor, fué nó obstante tan contrario á las reglas de la buena economía política como injusto y arbitrario. En efecto, después de haber tomado previamente el rey 72,000 libras para sí, hizo dar 23,000 á los delatores del fraude, y abandonó á Sully las 47,000 restantes, prometiendo dejarle en lo sucesivo la totalidad de los comisos.

Esto ocurría en 1601. Al año siguiente se tomó el partido, para remediar la diferencia de proporcion entre las monedas extranjeras y francesas, de elevar en una dozaba parte, el valor corriente de las últimas. Este medio fué insuficiente en sí mismo, pues pocos años después el escudo de oro apreciado en 65 sueldos, habia subido hasta 75. En 1609, sobre todo, los espíritus se preocuparon mas vivamente de las operaciones relativas á la moneda. Ved con qué motivo. Hacia algunos años que un señor de Bagarris solicitaba autorizacion para establecer dos casas de moneda y acuñar en ellas 820,000 libras en cobre ó vellon, sobre las cuales proponia grabar por medio de un procedimiento nuevo los embargos del rey. Además de los derechos señoriales que tendria que percibir allí, cuya última proposicion sedujo al rey en términos, que el proyecto se hubiera ejecutado sin duda, si el tribunal de moneda no hubiese protestado con una perseverancia digna de elogio, fundándose en que la moneda de cobre ó vellon era demasiado abundante en el reino, que no valia la tercera parte del precio corriente, y que se le haria caer completamente, si se ponia en circulacion una cantidad mas considerable. Hacia esta época, dice L'Estoile, el rey preguntó á uno de los que le apremiaban con mas instancia para el negocio de la moneda (sin duda el señor de Bagarris) de qué país era «soy del Perigord», respondió el villano.—; diantre, replicó el rey, no me cabe duda, porque en ese país todos son monederos falsos.»

Algunos años después apareció el edicto de 1609, que rebajó estraordinariamente las monedas extranjeras prohibiendo con reiteracion, bajo la pena de confiscacion, multa y prision trasportar fuera del reino la plata acuñada ó sin acuñar. Este edicto bastante draconiano, causó en el público una viva emocion y tuvo contra sí, no solo al pueblo sino al comercio entero, al tribunal de moneda y al parlamento. Este último gozaba aun en aquella época de cierta libertad. Rechazó el edicto diciendo: *Nec debemus, nec porcemus*. Antes de esto habia pedido informe á los consejeros de moneda, uno de entre ellos habia opinado fuertemente contra el edicto: «*Non in parabolis iste locutus est vobis*,» dijo el primer presidente del parlamento en ese latin de facultad, que Molière ridiculizó mas tarde con tanta justicia. En vano Sully ensayó su influencia con el primer presidente, diciéndole que «el rey no podia estimar como injusto lo que convenia á sus intereses». El pueblo, el comercio y el tribunal de moneda triunfaron y el edicto no se registro. Sin embargo, ejerciendo en todo con la vigilancia y la severidad que hemos visto sus funciones de superintendente de la Hacienda, Sully encontró aun el medio de desempeñar algunas misiones diplomáticas de suma importancia, principalmente en Inglaterra. Enviado á este país como embajador estraordinario en 1605, desempeñó su mision con el mejor éxito, segun resulta de una carta de M. de Villeray al mariscal d'Ornauo. «Os diré que M. de Rosny ha hecho en Inglaterra un buen negocio, oyendo á S. M. las declaraciones y seguridades mas espresas de la buena amis-